



ISSOC 470 772

**ARRIENDO DE CARPA PARA EVENTO
CELEBRACIÓN PRIMER ANIVERSARIO CESFAM
DR. ALBERTO GYHRA SOTO.**

APRUEBA COMPRA ÁGIL ID: 4367-5-COT23

DECRETO ALCALDICIO N° 217 /

QUILLÓN, 11 ENE 2023

VISTOS:

1. Ficha Técnica N° 06, de fecha 06.01.2023, emitida por la Directora del CESFAM Dr. Alberto Gyhra Soto.
2. Certificado Pre Obligación Presupuestaria N° 5/9 de fecha 09.01.2023;
3. Publicación de compra ágil en portal mercado público, ID: 4367-5-COT23 con fecha 10.01.2023;
4. Decreto Alcaldicio N°6.744, de fecha 15.12.2022, que aprueba presupuesto municipal año 2023, Dirección de Salud Municipal compras públicas;
5. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
6. Decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
7. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29.06.2021, que Ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
8. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
9. Decreto Alcaldicio N°1.249, de fecha 12.03.2020, que modifica subrogancia de Secretaría Municipal;
10. La Ley N.º 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
11. Decreto Supremo N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
12. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ Que se requiere el arriendo, Instalación y desinstalación de carpa para eventos, la que deberá ser instalada a las afuera del CESFAM Dr. Alberto Gyhra soto de Quillón, el día viernes 13 de enero, con motivo de celebración del primer aniversario..
- ~ Las modificaciones al Reglamento de Compras, desde el 21 de febrero del 2021, en la habilitación de la opción de Compra Ágil, para compras menores o iguales a las 30 UTM, permitiendo avanzar en el mejor uso de los recursos públicos y disminuir la burocracia en el Estado.

Decreto Alcaldicio N° 217 de fecha 11 de enero del 2023.-

pág. 1

~ La siguiente oferta recibida a la Compra Ágil ID. 4367-5-COT23:

Rut Proveedor	Razón Social	Monto Total Cotización
76.916.874-5	PRODUCCION DE EVENTOS Y CARPAS DIGUILLIN.	\$ 773.500

~ Que la única oferta presentada en el portal Mercado Publico, por el oferente **PRODUCCION DE EVENTOS Y CARPAS DIGUILLIN.**, RUT: **76.916.874-5**, cumple con el total de lo solicitado, ajustándose plenamente a la calidad técnica de lo requerido.

~ Valor UTM \$ 61.769.- mes de enero del año 2023.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE**, Compra Ágil según orden de compra **N°4367-9-AG23**, por el "Servicio de arriendo de carpa para eventos". al proveedor **PRODUCCION DE EVENTOS Y CARPAS DIGUILLIN.**, RUT: **76.916.874-5**, por un monto de \$ 773.500.- (Setecientos setenta y tres mil quinientos pesos) IVA Incluido.
2. **IMPÚTESE**, el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria **N.º 22-09-999** denominada: Arriendos - Otros.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

SYW/mvs

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo secretaria Municipal
- Archivo Secretaría DESAMU
- Archivo Unidad de Finanzas DESAMU
- Archivo Unidad de Adquisiciones DESAMU
- Depto. Control
- Archivo.